

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS HPA

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 02317/2024

MAT.: NÓMBRESE A PROFESIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART.34 LETRA C) DE LA LEY N°19.664 Y EL ART.3 DE LA LEY N°19.198

Coyhaique, 29/ 04/ 2024

VISTOS:

1. Los artículos 28º letra a) y 34º de la Ley N° 19.664.
"Establece los incentivos remuneracionales que indica, a favor de los profesionales de los servicios de salud que señala".
2. El art. 5º de la Ley N° 20.707, que
"Establece los incentivos remuneracionales que indica, a favor de los profesionales de los servicios de salud que señala".
3. El Decreto N° 841 de 2000 del Ministerio de Salud que aprueba el reglamento para la concesión de la asignación de responsabilidad establecida en la Ley N°19.664.
4. El art. 3º de la Ley N° 19.198 y su reglamento.
5. El Decreto N° 29 de 2015 del Ministerio de Salud Reglamento para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el artículo 34 letra c) de la Ley N° 19.664.
6. La Ley N° 19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. El Decreto con Fuerza de Ley N° 23 de fecha 30 de noviembre 2017, del Ministerio de Salud que Fija planta de personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
8. El Decreto N° 38 del 2005 Reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red.
9. La Resolución Exenta N° 981 del 02 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que Modifica Resolución N° 679, de 1983 del Ministerio de Salud que "Determina y clasifica los establecimientos asistenciales del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo" fijando nivel de complejidad del Hospital de Puerto Aysén.
10. La Resolución Exenta N° 3.078 del 6 de junio de 2023 del Servicio de Salud Aysén que establece la estructura orgánica y funciones en el Servicio de Salud Aysén, aprueba organigrama, y pone término a la Resolución Resolución Exenta N° 2728 del 2 de agosto del 2019 del Servicio de Salud Aysén.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria del Subdirector Administrativo del Servicio de Salud Aysén de fecha 06 de enero 2020.
12. La Resolución Exenta N° 260 del 31 de enero 2020, del Servicio de Salud Aysén que ESTABLECE ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD A QUE SE REFIERE LOS ART. 28º LETRA A) Y ART. 34º DE LA LEY N°19.664, PARA PROFESIONALES FUNCIONARIOS AFECTOS A DICHA LEY, PERTENECIENTES AL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

13. La Resolución Exenta N° 2353 del 23 de agosto 2020, del Servicio de Salud Aysén que incrementa el número de horas para jefes de unidades de apoyo clínico en el Hospital Puerto Aysén.

14. La Resolución Exenta N° 04100/2023 del 31 de julio de 2023, que establece orden de subrogancia de la Subdirección Médica del Hospital de Puerto Aysén.

15. Correo electrónico de fecha 1 de marzo del 2024, del Presidente del Consejo Regional Coyhaique del Colegio de Cirujanos Dentistas de Chile indicando integrantes para comisión de concurso y comisión de apelación.

16. La Resolución Exenta N° 5327 del 29 de septiembre de 2022 que pone término al otorgamiento de la asignación de responsabilidad Ley 19.664 de D. Gabriel Rabí Rabí.

17. La Resolución Exenta N° 01242/2024 del 12 de marzo del 2024 que constituye comisión de concurso y apelación del concurso de asignación de responsabilidad Art. 28 letra a), y 34 letra c) de la ley 19.664, para el Hospital de Puerto Aysén dependiente del Servicio de Salud Aysén y designa integrantes.

18. La Resolución Exenta N° 01418/2024 del 19 de marzo del 2024, que llama a concurso interno y aprueba bases de concurso para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el Art.34 letra C) de la ley N°19.664 y el Art.3° de la ley N°19.198.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar concurso para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N°29/2015, de Salud, a todos los servicios clínicos y unidades de apoyo, del Hospital de Puerto Aysén.

2. Que una vez finalizado el proceso y teniendo los resultados finales del proceso de concurso llevándose a cabo según lo estipulado en las bases cuya aprobación fue bajo la Resolución Exenta N°01418/2024 del 19 de marzo del 2024.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 62 de fecha 30 de Agosto de 2022 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. OTÓRGUESE, al siguiente funcionario y según porcentaje al número máximo de horas semanales:

Cargo	% Asignación	N° horas semanales	Nombre funcionario(a)	Rut funcionario(a)	Puntaje obtenido
JEFE SERVICIO DENTAL ESPECIALIDADES	70%	44	WILSON FAÚNDEZ POBLETE	16.454.582-2	59,85

2. RECONÓZCASE, a contar del 01 de mayo del 2024 el pago de la asignación de responsabilidad y desde la misma fecha nómbrese jefatura del servicio indicado en el punto N°1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO CORTÉS MOLINA
Director (S)
Servicio De Salud Aysén

GRR/ISR

Distribución:

SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN
DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=21081532&hash=50ddc>